Outlook

Fw: Solicitud de suspensión Ctos 4345 y 4347 de 2024

Desde German Enrique Olier Oliver <golier@invias.gov.co>
Fecha Mar 30/09/2025 19:43
Para Sebastian Suarez Pineda <ssuarez@invias.gov.co>; Yesid Carrillo Rosas <ycarrillo@invias.gov.co>

Sebastián,

Por favor publicar y firmar en SECOP II

De: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>
Enviado: Tuesday, September 30, 2025 7:23:48 PM
Para: Carlos Andrés Mendoza Rondón <cmendoza@invias.gov.co>
Cc: German Enrique Olier Oliver <golier@invias.gov.co>; Yesid Carrillo Rosas <ycarrillo@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de suspensión Ctos 4345 y 4347 de 2024

Buenas tardes,

Ing. Carlos:

En atención a la solicitud de la suspensión 5 del Contrato de Obra 4345-2024 y del Contrato de Interventoría 4347-2024, el trámite se encuentra jurídicamente viable, por lo que el área debe cargar el formato mepi con sus respectivos soportes y debidamente firmado por quiénes intervienen en la plataforma Secop II.

Cordialmente,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos Sancionatorios. (E)
Laura Marcela Martín Leyes López.
Gerencia de Procesos Administrativos Sancionatorios.
lmartinl@invias.gov.co
Calle 25g No 73b – 90 Bogotá
www.invias.gov.co

De: German Enrique Olier Oliver <golier@invias.gov.co>
Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 18:28
Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>; Yesid Carrillo Rosas <ycarrillo@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de suspensión Ctos 4345 y 4347 de 2024

Doy alcance y remito los archivos enunciados.
Gracias

GERMÁN ENRIQUE OLIER OLIVER
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Abogado Asesor
golier@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

De: German Enrique Olier Oliver <golier@invias.gov.co>
Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 18:16
Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>; Yesid Carrillo Rosas <ycarrillo@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de suspensión Ctos 4345 y 4347 de 2024

Respetada Dra:

Agradezco tener en cuneta este correo, toda vez que el anterior se presentó un error de transcripción.
Atentamente

GERMÁN ENRIQUE OLIER OLIVER
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Abogado Asesor
golier@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

De: German Enrique Olier Oliver
Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 17:47
Para: Laura Marcela Martín Leyes López <lmartinl@invias.gov.co>; Yesid Carrillo Rosas <ycarrillo@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de suspensión Ctos 4345 y 4347 de 2024

Respetada Dra. Laura,

Remito documentos necesarios para suspender el plazo de ejecución de los contratos 4345 y 4347 de 2024. Lo anterior con el ánimo de obtener control de legalidad conforme a sus competencias.

Un saludo!



GERMÁN ENRIQUE OLIER OLIVER
Abogado
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Email: golier@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co